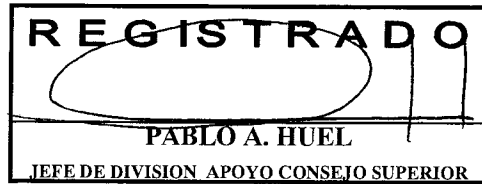




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".



Buenos Aires, 22 de Octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 278/2015, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un contenedor con aire acondicionado, ofrecido por el Sr. Marcelo Bertolino, Gerente de Relaciones Institucionales de PROFERTIL S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 21 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Bahía Blanca en su Resolución N° 278/2015 por un monto total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Regis-

///...



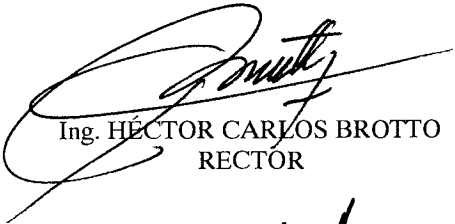
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

tro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1864/2015

<b>Patrimonio</b>
d.r.n.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior